



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
**Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**  
Rad. 54-001-23-33-000-2012-00007-00  
Actor: Nubia Suárez Vega  
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -

Visto el informe secretarial a folio 415, procede el Despacho a fijar el día 31 de octubre de 2013, a las 9:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 179 ibídem contempla la posibilidad de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, este Despacho encuentra necesario disponer que para tal efecto, se citen a los Magistrados Edgar Enrique Bernal Jáuregui y Maribel Mendoza Jiménez, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia.

De igual manera, y en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público, comunicándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

De igual manera y en aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3º de la Ley 1437 del 2011, se procederá a reconocer personería para actuar al doctor Jorge Eliécer Chona Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.880, T.P. 201.577 del C.S.J, como apoderado de la DIAN, de conformidad con el poder obrante a folio 402 del expediente.

**En consecuencia se dispone:**

1º.- Por Secretaría, cítese a los Magistrados **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI** y **MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia inicial con posibilidad de sentencia, la cual se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013, a las 9:00 a..m.

2º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes y al Ministerio Público, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013, a las 9:00 a.m., otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

3º.- Reconózcase personería al doctor **Jorge Eliécer Chona Santander**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.880, T.P. 201.577 del C.S.J, como apoderado de la DIAN, de conformidad con el poder obrante a folio 402 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO PENA DÍAZ**  
Magistrado

gem

